



Nit. 80025243-5



RESOLUCIÓN No 0155  
( 26 ENE 2012 )

**Por medio del cual se hace una Adición al Presupuesto con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, vigencia Fiscal del año 2012.**

EL Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 017 del 24 de noviembre de 2005 y

CONSIDERANDO

- a. Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.
- b. Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998 la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto - que en su parte resolutoria dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".
- c. Que el Acuerdo No. 26 del 12 de Diciembre de 2011 aprobó el Plan de Acción 2007-Junio 2012 para CORPOBOYACA el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados.
- d. Que mediante Acuerdo No. 020 del 11 de Noviembre de 2011 se aprobó el presupuesto Rentas y gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2012, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la entidad junto con el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.
- e. Que CORPOBOYACA suscribió Convenio No 060-2011 con el Municipio de Tunja cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre Corpoboyacá y el municipio de Tunja para realizar la reforestación, aislamiento y mantenimiento de las áreas de interés hídrico del acuífero y de los sitios donde se abastecen los acueductos rurales de Tunja", cuyo valor asciende a la suma de \$3.330.387.078, aportando en efectivo el Municipio de Tunja \$2.992.912.110 y CORPOBOYACA \$ 337.474.968.
- f. Que mediante Certificado de disponibilidad Presupuestal No 20112244 del 29 de diciembre de 2011 el Municipio de Tunja procedió a legalizar su compromiso financiero correspondiente al Convenio No 060-2011, por valor de \$2.992.912.110.



Nit. 80025243-5

Continuación Resolución No 0155 Hoja 2

- g. Que CORPOBOYACA suscribió Convenio de Cooperación Interinstitucional No 003 de 2011 con la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P. para la "Implementación del componente Ambiental (verde) en los municipios de la jurisdicción vinculados al Plan Departamental de Aguas", cuyo valor asciende a \$2.731'907.682, de cuyo valor la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P. aporta la suma de \$2.631'907.682 y CORPOBOYACA \$100'000.000.
- h. Que mediante Certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos No 19, Consorcio FIA No 900256729-4 en el Concepto del Gasto "Componente ambiental" aparece el proyecto aprobado por el Comité Directivo del PDA denominado "Inversiones Ambientales de conservación Hídrica en cuencas abastecedoras de acueductos urbanos en jurisdicción de Corpoboyacá, Corpochivor y Corporinoquía" por valor de \$4.500'000.000.
- i. Que la Subdirección Técnica Ambiental mediante comunicación 160-0065 del 25 enero de 2012, solicita se adicione los recursos provenientes del Municipio de Tunja (Convenio No060-2011), y la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P. (Convenio No 003 de 2011).
- j. Que con el propósito de desarrollar el objeto de los convenios No 0602011 con el Municipio de Tunja, 003 de 2011 con la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A. E.S.P. y ejecutar las actividades previstas, se hace necesario incorporar los recursos provenientes al Presupuesto de la Entidad vigencia fiscal 2012.
- k. Que el Acuerdo No. 010 del 31 de julio de 2008 modificando el párrafo del artículo vigésimo primero, del Acuerdo No. 008 del 3 de agosto de 2007, faculta al Director General de CORPOBOYACA, para adicionar mediante Resolución motivada los recursos de destinación específica provenientes de los actos o convenios de cooperación y cofinanciación con entidades públicas debidamente firmados y legalizados siempre y cuando dichos convenios guarden concordancia directa con el Plan de Acción.

Por lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de ingresos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal del año 2012, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M. CTE. (\$5.624'819.792), así:



**CORPOBOYACA**

Nit. 80025243-5

República de Colombia  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA  
Subdirección de Planeación y Sistemas



Continuación Resolución No **0155** Hoja 3

CODIGO	RUBRO	CREDITO (\$)
<b>312 6</b>	<b>APORTES OTRAS ENTIDADES</b>	
<b>312 6 03</b>	<b>Otras Entidades</b>	
312 6 03 02	Convenio Interadministrativo No 0602011 de 2011 con el Municipio de Tunja. "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre Corpoboyacá y el municipio de Tunja para realzar la reforestación, aislamiento y mantenimiento de las áreas de interés hídrico del acuífero y de los sitios donde se abastecen los acueductos rurales de Tunja"	2.992.912.110
312 6 03 03	Convenio de Cooperación Interinstitucional No 003 de 2011. "Aunar esfuerzos financieros y técnicos entre la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A E.S.P. Y CORPOBOYACÁ para la implementación y ejecución del componente verde en los municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá que hacen parte del Plan Departamental de Aguas de Boyacá de acuerdo al Acta de concertación de inversiones ambientales"	2.631'907.682
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$5.624'819.792</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios, para la vigencia fiscal del año 2012 la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M. CTE. (\$5.624'819.792), así:

**GASTOS**

COD. PRESUP.	DESCRIPCION	APROPIACIÓN	CREDITO	NUEVA APROPIACIÓN
<b>520</b>	<b>ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>			
<b>520 901</b>	<b>CONSERVACIÓN</b>			
<b>520 901 02</b>	<b>PROGRAMA SISTEMAS HÍDRICOS</b>			
<b>520 901 02 03</b>	<b>GESTIÓN DE LA OFERTA HÍDRICA</b>	700.294.988		6.325.114.780
520 901 02 0301	Gestión de la Oferta Hídrica - Inversión	500.294.988	5.624'819.792	6.125.114.780
<b>TOTAL</b>			<b>\$5.624'819.792</b>	

**ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Responsable del Proceso Gestión de Recursos Financieros y Físicos, a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales", para incorporar las novedades al presupuesto de la vigencia 2012.



Nit. 80025243-5

Continuación Resolución No 0155 Hoja 4

**ARTICULO CUARTO:** Autorícese al responsable del proceso "Formulación, Evaluación y Seguimiento a la Gestión Misional" para que se realicen los ajustes a que haya lugar al Plan Operativo de los proyectos respectivos para la vigencia 2012.

**ARTICULO QUINTO:** Forma parte de la presente Resolución la solicitud dirigida a la Subdirección de Planeación y Sistemas el 25 de enero de 2012, procedente de la Subdirección Técnica Ambiental, con sus anexos correspondientes.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los .

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ARTURO RODRÍGUEZ MONROY  
 Director General

Proyectó: Oscar B.  
 Revisó: Jairo F.  
 Archivo: 110 -50

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROPORCIÓN	CREDITO	APROPORCIÓN
520 901 02	ADMINISTRACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL PARA PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	500 204 002	500 204 002	500 204 002
520 901 03	PROGRAMA DE SISTEMAS HÍBRIDOS	500 204 002	500 204 002	500 204 002
520 901 04	GESTIÓN DE LA OPERATIVA HÍBRIDA	500 204 002	500 204 002	500 204 002
520 901 05	Gestión de la Operativa Híbrida	500 204 002	500 204 002	500 204 002
TOTAL				